



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVOS – MENOR
DEMANDANTE	FACTORING ABOGADOS S.A.S.
DEMANDADO	JULIAN DARIO PEREZ PALACIO
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01396 00
DECISION	Auto incorpora citación, autoriza aviso.

Se allega a las presentes diligencias la constancia de citación para notificación personal del demandado **JULIAN DARIO PEREZ PALACIO**, entregada el 05 de julio de 2022, a la dirección calle 30 N° 77 – 52, con resultado positivo, la misma cumple con las exigencias del artículo 291 del C.G. del P., por lo tanto, se autoriza notificación por aviso o, si a bien lo prefiere, proceder con la notificación personal electrónica cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Se comparte enlace del expediente: [05001400302720210139600](#)

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

FG

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7036d9a345c3a60202ac871a9b600dbb8ddddd2fc843751c37344c0aca53ed3a9**

Documento generado en 14/10/2022 01:48:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>